



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS
- Referencia:** Supervisión al «*Plan Operativo Anual del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, Gestión 2024*»
- Informe N°:** S6/GP58/A24 G1
- Objetivo:** Verificar la articulación del «*Plan Operativo Anual del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, Gestión 2024*» con el «*Plan Estratégico Institucional – PEI (...) f) Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS (...)*», además, de su proceso de formulación y aprobación.
- Objeto:** Lo constituyó el «*Plan Operativo Anual (POA) del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS 2024*», aprobado bajo la denominación «*Plan Operativo Anual del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, Gestión 2024*».
- Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión el «*Plan Estratégico Institucional – PEI (...) f) Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS (...)*» y el «*Anteproyecto de Presupuesto institucional Gestión 2024 del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social*», en relación a su articulación con el POA.
- Alcance:** El alcance de la Supervisión comprendió la revisión y análisis «*Plan Operativo Anual del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, Gestión 2024*», y el período que abarcó dicha supervisión fue desde la publicación de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2024 aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial N° 17 del 01 de agosto de 2023 hasta la aprobación del «*Plan Operativo Anual del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, Gestión 2024*» aprobado mediante Resolución Administrativa N° 019/2023 del 4 de septiembre de 2023 y la fecha límite de presentación establecido por los órganos rectores en fecha 15 de septiembre de 2023.

3. RESULTADOS EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado de la supervisión efectuada en el **Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS**, se identificaron las siguientes observaciones, en las cuales se emite un total de diez (10) recomendaciones, conforme se expone a continuación:

3.1. Formulación técnica de las acciones de corto plazo del plan operativo anual

- a) POA con ACP parcialmente formuladas a nivel de producto sustantivo.
- b) Las ACP administrativas no cumplen el rol orientador para las operaciones.
- c) Debilidades técnicas en la redacción de acciones de corto plazo del POA.
- d) Inconsistencias identificadas en las ACP del POA y el reporte del SIGEP.

Recomendaciones Nrs. R.1. al R.5.

3.2. Articulación del Plan Operativo Anual con el Plan Estratégico Institucional

- a) Existencia parcial de articulación técnica de las ACP del POA con las AEI's del PEI a nivel de producto.
- b) Inexistencia de articulación técnica de las ACP del POA con las AEI's del PEI en cuanto a metas e indicadores.
- c) Inexistencia de articulación técnica a nivel de presupuesto del POA con el PEI.

Recomendación N°. R.6.

3.3. Curso de acción del plan operativo anual

Las ACP no cuentan con un curso de acción técnico.

Recomendación N°. R.7.

3.4. Articulación del plan operativo anual con el presupuesto

- a) Parcial articulación entre el POA con el presupuesto.
- b) Inconsistencia en el cálculo de los montos totales entre la determinación de requerimientos de las ACP del POA y las memorias de cálculo.

Recomendaciones Nrs. R.8. y R.9.

3.5. Indicadores, plazos, ponderaciones y responsables de las ACP del plan operativo anual

El POA no cuenta con indicadores para las ACP

Recomendación N°. R.10.

3.6. Marco legal de las acciones de corto plazo del plan operativo anual

Aspecto cumplido.



Sin Recomendación.

3.7. Proceso de formulación y aprobación del plan operativo anual

Aspecto cumplido.

Sin Recomendación.

----- 0 -----